

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

RESUELVE.

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, en el plazo de diez (10) días, informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que estime pertinente, lo siguiente:

- a) si, teniendo en cuenta que el único médico oncológico para las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, se encuentra de licencia por maternidad, qué soluciones inmediatas han efectuado a la fecha con gestiones pertinentes para dicho reemplazo;  
y
- b) profesionales que se encuentran a cargo de los pacientes oncológicos en los tres (3) hospitales de la Provincia hasta el mes de marzo de 2011.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.


**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2010.-**

RESOLUCIÓN N°

303

/10.-

  
ALFREDO O. BARROZO  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

  
Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo